



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 1.- Aprobar el proyecto de reparcelación del Área de Planeamiento Específico 18.04 "Estación de Vallecas", promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Villa de Vallecas.
- 2.- Quedar enterada de tres Decretos de 13 de noviembre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad por los que se ordena la ejecución, con carácter de emergencia, de obras de reparación y consolidación.
- 3.- Asignar la denominación de "Jardín de José Antonio González" al espacio verde situado en el número 7 de la calle de Segura. Distrito de Usera.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

1.- Aprobar el proyecto de reparcelación del Área de Planeamiento Específico 18.04 "Estación de Vallecas", promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Villa de Vallecas.

El objeto del acuerdo es la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Específico 18.04 "Estación de Vallecas", promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Villa de Vallecas.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 10 de octubre de 2023 del director general de Gestión Urbanística, se sometió el Proyecto de Reparcelación a información pública por un período de veinte días mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" número 258, de 30 de octubre de 2023 y en el diario "El País" en su edición de 31 de octubre de 2023, para que durante el expresado plazo se pudieran formular alegaciones.

Asimismo, se efectuó notificación individualizada a la totalidad de propietarios cuyos bienes y derechos se encuentran afectados por la actuación.

Durante el referido plazo no se han presentado alegaciones.

El contenido del proyecto se ajusta a la normativa vigente establecida en el artículo 87 de la referida Ley 9/2001, de 17 de julio, en relación con el artículo 82 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Consta en el expediente informe de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Gestión Urbanística, en el que se propone la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,



ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Específico 18.04 "Estación de Vallecas", promovido por la Junta de Compensación del ámbito, una vez transcurrido el período de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los términos del informe emitido por la Dirección General de Gestión Urbanística de 27 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a todas las personas interesadas y propietarias y publicarlo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

2.- Quedar enterada de tres Decretos de 13 de noviembre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad por los que se ordena la ejecución, con carácter de emergencia, de obras de reparación y consolidación.

A la vista de los Informes Técnicos que constan en los expedientes, el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, como órgano de contratación, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, ha dictado el 13 de noviembre de 2023 tres decretos por los que se ordena la ejecución, con carácter de emergencia, de diversas obras de reparación y consolidación como consecuencia de la dana del domingo 3 de septiembre de 2023 y las lluvias torrenciales del mes de octubre de 2023.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

Quedar enterada de los Decretos de 13 de noviembre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad por los que se ordena la ejecución, con carácter de emergencia, de las siguientes obras de reparación y consolidación:

1. Decreto de 13 de noviembre de 2023 por el que se ordena la ejecución por la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, con carácter de emergencia y con el fin de remediar la situación de grave peligro, de las obras de reparación y consolidación del muro de rocalla en el puente este del Arroyo de Trancos en la Quinta de Torre Arias derrumbado a consecuencia de la dana del domingo 3 de septiembre del 2023.

El contrato ha sido adjudicado por un importe de 68.869,90 euros, IVA incluido, a la UTE ACCIONA AGUA S.A. - ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (UTE PARQUES HISTÓRICOS), con NIF U86855293, con un plazo de ejecución de 1 mes, siendo la fecha de inicio el 22 de noviembre de 2023.



2. Decreto de 13 de noviembre de 2023 por el que se ordena la ejecución por la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, con carácter de emergencia y con el fin de remediar la situación de grave peligro, de las obras de reparación del cerramiento y otros daños de la Rosaleda Internacional Ramón Ortiz en el Parque del Oeste producido por la caída de un ejemplar de pinus pinea como consecuencia de la dana del domingo 3 de septiembre del 2023.

El contrato ha sido adjudicado por un importe de 7.762,39 euros, IVA incluido, a la empresa SECIS S.L. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MADRILEÑAS con NIF B86075785, Con un plazo de ejecución de 1 mes, siendo la fecha de inicio el 24 de noviembre de 2023.

3. Decreto de 13 de noviembre de 2023 por el que se ordena la ejecución por la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, con carácter de emergencia y con el fin de remediar la situación de grave peligro, de las obras de reparación del muro histórico de cerramiento del Jardín "El Capricho" de la Alameda de Osuna producido por la caída de un ejemplar de pinus halepensis como consecuencia de las lluvias torrenciales del mes de octubre de 2023.

El contrato ha sido adjudicado por un importe de 25.922,97 euros, IVA incluido, a la UTE ACCIONA AGUA S.A. - ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (UTE PARQUES HISTÓRICOS), con NIF U86855293, con un plazo de ejecución de 1 mes, siendo la fecha de inicio el 22 de noviembre de 2023.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

3.- Asignar la denominación de "Jardín de José Antonio González" al espacio verde situado en el número 7 de la calle de Segura. Distrito de Usera.

El acuerdo tiene por objeto asignar la denominación de "Jardín de José Antonio González", al espacio verde situado en el número 7 de la calle de Segura, según la propuesta aprobada por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Usera de 21 de diciembre de 2023.

En su virtud, de conformidad con el artículo 4.4 de la Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías, Espacios Urbanos, así como Edificios y Monumentos de Titularidad Municipal y de la Numeración de Fincas y Edificios, aprobada por Acuerdo del Pleno, de 24 de abril de 2013, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar la denominación de "Jardín de José Antonio González", al espacio verde situado en el número 7 de la calle de Segura, según la propuesta aprobada por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Usera de 21 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y proceder a su inscripción en el Callejero Oficial.